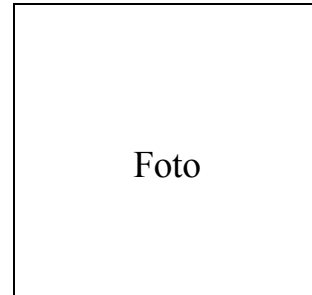


**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Postulación N°:.....



1.- CARGOS Y FUEROS A LOS QUE SE POSTULA

CARGO:.....

.....

.....

FUERO: .....

.....

.....

2.- JURISDICCIONES TERRITORIALES EN LA QUE ASPIRA DESEMPEÑARSE: .....

.....

.....

.....

3.- NOMBRE/S Y APELLIDO/S:.....

.....

4.- TIPO Y N° DE DOCUMENTO .....

5.- FECHA DE NACIMIENTO:.....

6.- LUGAR DE NACIMIENTO: .....

7.- EDAD: .....

8.-DOMICILIO REAL ACTUAL (Teléfono y fax): .....

.....

9.- DOMICILIO POSTAL : .....

.....

10.- DOMICILIO REAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DESDE EL AÑO: .....

.....

11.- ANTIGÜEDAD DE RESIDENCIA INMEDIATA ANTERIOR A LA ACTUAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: .....

.....

12.- NACIONALIDAD .....

.....

13.- FECHA DE CIUDADANÍA (Extranjeros): .....

.....

14.-TITULOS UNIVERSITARIOS:.....

.....

.....

.....

.....

15.-MATRICULACIÓN EN: .....

.....

.....

.....

A partir del punto 16 y hasta el punto 29 inclusive, completar en hojas anexos, aclarando número y título del ítem que desarrolla.

16.- CURSOS/ SEMINARIOS REALIZADOS

17.- PUBLICACIONES

18.- PRODUCCIONES PROFESIONALES ESPECIALES

19.- PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

20.- ACTIVIDAD PROFESIONAL

21.-CARGOS LABORALES ACTUALES

22.- CARGOS LABORALES ANTERIORES

23.- CARGOS DOCENTES ACTUALES

24.- CARGOS DOCENTES ANTERIORES

25.- CARGOS INSTITUCIONALES ACTUALES

26.- CARGOS INSTITUCIONALES ANTERIORES

27.- REPRESENTACIONES DESTACADAS

28.- OTROS ANTECEDENTES

29.-INDICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

30.- ESTADO CIVIL: .....

31.- CONYUGE E HIJO/S (Consignar fecha de nacimiento, nombres y apellido completos): .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

32.- PADRES (Consignar fecha de nacimiento, nombres y apellido completos): .....

.....  
.....

**FIRMA Y ACLARACIÓN**

**LUGAR Y FECHA**

## Artículos del Reglamento General del Consejo Referidos a la Inscripción

### *Inscripción - Vigencia. Solicitud de Inscripción.*

**Artículo 8 :** Los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo al que aspiren, y detallar sus antecedentes, acompañando una fotografía tipo carnet de cuatro por cuatro centímetros y los comprobantes de la información suministrada.

**I)** En todos los casos y en el siguiente orden se consignará en lo pertinente:

- a) Apellidos y nombres completos del postulante.
- b) Domicilio real actual y anteriores en el plazo de cinco años, número de teléfono o fax.
- c) Fecha y lugar de nacimiento.
- d) Si es argentino nativo o naturalizado. En este último caso, fecha y autoridad que otorgó la naturalización.
- e) Fotocopia autenticada del documento de identidad con la constancia del último domicilio y, en su caso, de los demás que hubiese tenido en la Provincia.
- f) Estado Civil.
- g) Nombre y apellido completos de los padres, cónyuge e hijos.
- h) Título de Abogado o Doctor en Derecho, en su original o fotocopia autenticada, en cuyo caso el Consejo podrá exigir la exhibición del original
- i) Certificado del respectivo Colegio Departamental del cual surja la antigüedad y estado de la matrícula.
- j) Estudios cursados. Se consignarán todos aquellos que el interesado pueda comprobar con la pertinente documentación certificada.
- k) Ejercicio de la docencia. Cargos desempeñados, describiendo modo de designación, período y licencias extraordinarias de que hubiera gozado.
- l) Todo otro dato objetivamente comprobable en orden al desempeño laboral, profesional, cívico y comunitario.
- ll) Trabajos publicados, con especificación de naturaleza, títulos, editorial, obra y lugar en que aparecieron.
  - m) Conferencias dictadas, con certificación de fecha, lugar e institución patrocinante.
  - n) Congresos, mesas redondas o cualquier otro acto colectivo de carácter científico o técnico en que haya participado, indicando la representación investida, fecha en que tuvieron lugar, institución patrocinante, tema desarrollado, designaciones que hubiese recibido, trabajos presentados, distinciones académicas, menciones honoríficas, etc.-
  - ñ) Instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca con indicación de nombre, domicilio de su sede, carácter de la institución, calidad que reviste en ella y cargos que hubiese desempeñado.

**II)** Los abogados que se desempeñen o se hubieren desempeñado en el Poder Judicial deberán agregar, además, certificado sobre los antecedentes que registre su legajo personal sobre: fecha de ingreso al Poder Judicial, cargos desempeñados, licencias extraordinarias concedidas en los últimos cinco años, pérdidas de jurisdicción, sanciones disciplinarias aplicadas con indicación de fecha y motivo, resumen anual de las estadísticas correspondientes al organismo donde se desempeñara en el curso de los últimos cinco años, debidamente certificada.

**III)** Los abogados que se desempeñen o se hubieran desempeñado en el ejercicio libre de la profesión o en relación de dependencia con entidades públicas o privadas deberán agregar:

- a) Constancia del o de los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados donde se encontrasen matriculados, sobre la existencias de causas disciplinarias y sobre su estado o resolución recaída, si las tuviera.
- b) Certificado de buena conducta expedido por la Policía e informe del Registro Nacional de antecedentes.
- c) Certificado de empleos o funciones desempeñados de carácter público, honorario o rentado por designación o elección. Se indicará su carácter (titular, suplente, interino, etc.), ascensos, licencias extraordinarias concedidas en los últimos cinco años, sanciones disciplinarias aplicadas y causas de cesación.
- d) Certificado de empleos o funciones de carácter privado y, tratándose del ejercicio profesional de la abogacía, número y naturaleza de asuntos llevados ante los juzgados y tribunales con descripción de la jurisdicción ante la que actuara, fuero, tipo y volumen de trabajo. Dictámenes emitidos, asesoramientos y servicios jurídicos prestados.
- e) Instituciones comerciales o civiles de las que forma parte o en las que tuviera intereses.

**IV)** En todos los casos el postulante deberá indicar concretamente el/los cargo/s y fuero/s a que aspira.

**V)** Certificado de aptitud psico-física emitido por organismo estatal y para ser presentado por ante el Consejo de la Magistratura.

**VI)** El Consejo de la Magistratura podrá recabar nuevos elementos de juicio o ampliar los existentes.

**Artículo 9 :** El formulario deberá completarse sin dejar blancos, debiendo salvarse de puño y letra toda raspadura o enmienda y cruzarse con una línea el renglón correspondiente al ítem para el cual no se consigna dato alguno.

**Artículo 10:** La inscripción en el Registro de Aspirantes a la Magistratura deberá renovarse cada 5 años, contados a partir del año en que se formalizó la última inscripción. La no renovación de la inscripción implicará la baja automática del Registro con independencia de que, a los efectos informativos, el Consejo de la Magistratura resuelva mantener archivos de inscripciones vencidas.

**Artículo 11:** La Secretaría del Consejo -ad referendum del mismo- no dará curso a las solicitudes cuyos formularios de inscripción no cumplan con los recaudos exigidos en los artículos 8 y 9 del presente reglamento.